



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Ponemos en su conocimiento que, tal y como se anunció mediante hecho relevante de 27 de marzo de 2019 con número de registro 276456, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 25 de marzo de 2019, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social en los términos y con los límites de los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización y dentro del plazo de 5 años desde la fecha del acuerdo de la Junta General, así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la delegación (la “**Autorización**”).

A este respecto, se pone en conocimiento del mercado que la Sociedad está analizando la posibilidad de llevar a cabo una o varias ampliaciones en los términos indicados en la Autorización al objeto de procurar un *free-float* razonable y preservar su estrategia de crecimiento, tanto en base a futuros desarrollos en el negocio de la generación como a posibles nuevas operaciones corporativas.

Badalona, 29 de marzo de 2019

Francisco José Elías Navarro
Presidente del consejo de administración
de Audax Renovables, S.A.